

Sesión pública ordinaria del día 23 de
enero de 1933 mil novecientos treinta y tres.

Presidencia del Sr. Rafael González Peller.

Acta núm. 4
Cuatro.

Siendo las dieciséis horas, con asistencia de
los Ciudadanos Regidores que integran el H.
abiéndose lectura a la acta de la anterior que
fue aprobada.

Después continuó el Ciudadano Presidente in-
vito a los Ciudadanos Regidores al nombramiento de Comisiones de acuerdo con las dispo-
siciones del artículo 47 y demás relativos
de la Ley Orgánica Municipal vigente; y una
vez que se procedió a dicho nombramiento, se

obtuvo el resultado siguiente: Permanentes. -
Hacienda. - C. Gerardo Sosa.

Gobernación y Policía. - C. Paul Hernández.

Fomento, Agricultura, Industria y Comercio, C. Luis G. Barra Romero.

Comunicaciones y obras públicas. C. Reynaldo López.

Higiene y Salubridad Públicas. - C. Leonardo Álvarez.

Educación Pública y Justicia. C. Rafael Gonzales Felix.

Comisiones Especiales

Almuerzo. - C. Rafael Gonzales Felix y Gerardo Sosa.

Agua y Abastos. - C. Paul Hernández y Reynaldo López.

Hierro y Montes. - C. Wilfrido Castilla y Leonardo Álvarez.

Festividades Cívicas. - C. Luis G. Barra Romero y Gerardo Sosa.

Panteones. - C. Paul Hernández y Luis G. Barra Romero.

Mercado. - C. Gerardo Sosa y Reynaldo López.

Reloj. - C. Paul Hernández y Leonardo Álvarez.

Acto continuo, la Secretaría dio cuenta con la correspondencia siguiente:

Primero. - Ocurso del Ciudadano Samuel Deas Gonzales por el que solicita se le refrende el contrato de arrendamiento respecto del sitio que en el Mercado Público de esta Ciudad ocupa con un establecimiento mercantil y que se le reduzca a quien pague la renta de este que ha venido pagando.

Acuerdos I. - En cuanto a que se refrende el contrato, queda facultado para ello el Presidente de este Concejo bajo las cláusulas más convenientes a los intereses municipales.

II. - No ha lugar a la reducción de la renta en la forma solicitada y por tanto el arrendatario C. Samuel Deas Gonzales deberá de =



quien pagando la renta mensual de seis pesos. III. Comuníquese.

Segundo.- Deurso de la Señora Agustina Cruz por el que solicita se otorgue en su favor, contrato de arrendamiento por el sitio que ocupa en el Mercado Público de esta Ciudad con un establecimiento mercantil, y cuyo sitio tiene en arrendamiento la Señora Josefa Aguilar, estando a pago de la renta la veintiseis, la que por otra parte pide se le reduzca a ocho pesos la renta que de diez viene pagando por dicho arrendamiento.

Acuerdos.- I. Por cuando hace al otorgamiento del contrato solicitado, se faculte al Ciudadano Presidente para celebrarlo con la concursante, con las cláusulas y condiciones que mejor convengan a los intereses municipales. II.- No ha lugar a la reducción de la renta en la forma solicitada y por tanto la interesada Agustina Cruz, deberá seguir pagando la cantidad de diez pesos mensuales. III. Comuníquese.

Tercero.- Deurso del Ciudadano Samuel Díaz por el que pide se le conceda la toma de agua que abastece la fuente que se encuentra en el ángulo noroeste del Parque Juárez de esta Ciudad y cuya agua el concursante necesita para el Servicio de su Casa habitación.

Acuerdos.- A la Comisión de Aguas y Abasto para un dictamen.

Cuarto.- Deurso del Ciudadano Pedro Alvarez, pidiendo se le repende el contrato de arrendamiento del sitio que en el Mercado Público de esta Ciudad ocupa con un establecimiento mercantil denominado "El Primo" y pide además se le reduzca a cinco pesos la renta que de seis ha venido pagando.

Acuerdos.- Queda facultado al Ciudadano Presidente para celebrar con el concursante, el contrato de

arrendamiento que solicita, bajo las cláusulas y condiciones que mejor convenga a los intereses municipales. II. No ha lugar a la reducción de la renta en la forma solicitada y por lo mismo el interesado Señor Pedro Alvarez deberá seguir pagando la cantidad de seis pesos mensuales. III. Comuníquese.

Quinto.- Deurso del Ciudadano Hermila Cabrera por el que pide se le haga entrega de la merced de agua que con anterioridad le tiene vendida la Corporación Municipal y cuya agua deberá tomar del Cano de abastecimiento general que pasa por Jicolapa.

Acuerdo.- A la Comisión de Aguas y Abasto para lo que proceda.

Sexto.- Deurso del Ciudadano Francisco Durán con el que acompaña recetas para el Hospital Municipal de esta Ciudad que en el mes de diciembre se desaharon en la botica de su propiedad con valor de treinta y ocho pesos cinco centavos.

Acuerdo.- A la Comisión de Hacienda y Salubridad Pública para un dictamen.

El Ciudadano Presidente manifestó: que el día de hoy, a las doce horas, fue publicado por bando solemne el Decreto de la H. Legislatura del Estado por el cual este H. Cuerpo declaraba Remador Constitucional del Estado para el próximo periodo legal al Ciudadano General de Brigada José Mijares Salencia, habiéndose gastado en cohete y demás, la cantidad de cincuenta pesos que se adeudan al Señor Luisino Flores vecino del barrio de Jicolapa y pide a la Asamblea que, con cargo a partida número 43. Correspondiente a gastos extraordinarios del Presupuesto de Egresos vigente se haga este pago que se adeuda al expresado Señor Flores.

Acuerdo.-



do: Con cargo a la partida número 43 de pre-
supuesto vigente, páguese al Señor Marcham
Olivero Vecino del Barrio de Jocotlán la can-
tidad de cincuenta pesos importe de copetes que
se quemaron en la publicación, por bando,
del Decreto expedido por el H. Congreso del Esta-
do, declarando Gobernador Constitucional del
mismo para el próximo periodo legal, al Can-
dado General de Brigada José Mijangres Palencia

A Continuación el Ayuntamiento Presidente
manifestó que debe hacerse de entre los recur-
dos Regidores la designación del Síndico Insti-
tucional: y tomado en consideración esta ini-
ciativa por mayoría de votos resultó nom-
brado para el expresado cargo el Sr. Donardo

Y no habiendo asunto más de que
tratar, se dió por terminada la sesión, leen-
dase la presente acta para la debida constancia
J. Bonifacio Valle

J. donb. Raúl Hernández

J. D. (madro) L. Araya

M. Mijangres